



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00052-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Gastos Medidas	\$ 6.400
Agencias en derecho	\$ 156.200
TOTAL: CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 162.600

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, septiembre 15 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 150 del 16 de septiembre de 2021.

KAM